



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Centro de Información y
 Documentación Educativa
 9410 - Ushuaia, Tierra del Fuego
 REPUBLICA ARGENTINA

16 12

USHUAIA, 14 JUL 2010

VISTO el Decreto Provincial N° 1414/98, modificatorio del artículo 4° del Decreto Provincial N° 1425/97; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se faculta al Ministerio de Educación para que anualmente resuelva todo lo relacionado a los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto Provincial N° 1425/97.

Que mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 0691/2010 se aprueba el Cronograma de Inscripción de postulantes en los diversos llamados que efectúa la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B.1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adultos.

Que por Nota N° 607/10, la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel informa que el número de aspirantes inscriptos para cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca" de la Base Esperanza - Sector Antártico - Campaña 2011, no alcanza para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 09 del Anexo I del Decreto Provincial N° 1425/97, solicitando una prórroga de las fechas establecidas.

Que no habiéndose presentado el número requerido de matrimonios con las condiciones establecidas en el Decreto Provincial citado en el Visto, es menester abrir un listado con requisitos especiales, a fin de posibilitar la inscripción de mayor número de aspirantes, a los efectos de ser convocados si quedara desierto el concurso con los aspirantes que reúnan todas las condiciones establecidas en el Decreto Provincial N° 1425/97.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de aprobar los requisitos que se detallan en el Anexo I y el Cronograma que figura como Anexo II, que forman parte integrante de la presente.

Que ha tomado debida intervención la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B.1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto, la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos; y la Secretaría de Educación de la Provincia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y Decreto Provincial N° 1414/98, modificatorio de su par, Decreto Provincial N° 1425/97.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga en la fecha de inscripción de postulantes para cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca" de la Base Esperanza -

ES COMPATIBLE CON LA LEY...2.-

G.T.F.
M.E.
SMS
ifm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miriam Celeste STANG
 Jefa Departamento Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.

B-9b



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//2.-

Sector Antártico – Campaña 2011, establecida en el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 0691/2010.

ARTÍCULO 2°.- ABRIR el Listado con Requisitos Especiales a cumplimentar por parte de los aspirantes a cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca" de la Base Esperanza – Sector Antártico – Campaña 2011, los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Cronograma de Inscripción para la Campaña Antártica 2011, el que se detalla en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos y a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B.1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1612

/2.010.-

C.F.E. M.E.
S.M.S.
zm



Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1612

/2.010.-

- Requisitos especiales a cumplimentar por parte de los postulantes a cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca" de la Base Esperanza – Sector Antártico – Campaña 2011 (además de los establecidos por Decreto Provincial N° 1425/97).

1).- Correspondiente al Punto 02 del Anexo I y tercer requisito del Anexo II del Decreto Provincial N° 1425/97:

Uno de los integrantes del matrimonio deberá poseer indefectiblemente el título docente para Maestro de Año o Maestro de Grupo de Escuela Especial.

El cónyuge deberá encuadrarse en alguno de los siguientes incisos:

- Poseer título docente para Maestro de Grado, Maestro de Sección, Maestro de Grupo, Maestro Complementario de Educación Física, Educación Musical, Actividades Prácticas (Tecnología) o Ed. Plástica.
- Poseer título docente de Profesor de Nivel Medio o ser profesional con título universitario.

2).- Correspondiente al cuarto requisito del Anexo II del Decreto Provincial N° 1425/97:

Tener no menos de dos (2) años de residencia en la Provincia.

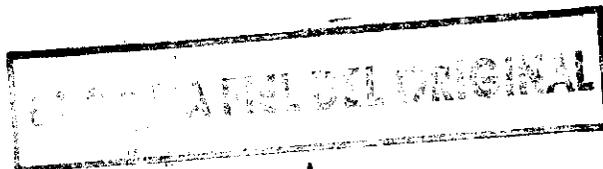
3).- Correspondiente al quinto requisito del Anexo II del Decreto Provincial N° 1425/97:

Encontrarse en el ejercicio de la docencia de Nivel Inicial, Primario y/o de acuerdo a su título docente en los últimos tres (3) años, de los cuales los dos (2) inmediatamente anteriores a la inscripción deberán ser en Establecimientos Educativos de la Provincia.

4).- Correspondiente al sexto requisito del Anexo II del Decreto Provincial N° 1425/97:

Tener como máximo cuarenta y cinco (45) años de edad a la fecha del inicio del periodo de inscripción ante la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel.

SMS



Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

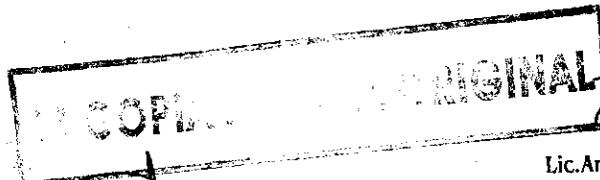
ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1612

/2010.-

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN – ESCUELA PROVINCIAL N° 38
“PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA”
BASE ESPERANZA – SECTOR ANTÁRTICO
CAMPAÑA 2011

INSCRIPCIÓN	12 de abril al 30 de junio de 2010
PUBLICACIÓN EN LISTADOS PROVISORIOS	19 de julio de 2010
RECLAMOS Y RECTIFICACIONES	19 al 30 de julio de 2010
DICTAMEN FINAL	09 de agosto de 2010
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS	10 de agosto de 2010



Stamp

Arlam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología